



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 993 / 2019

VISTO:

Que el Sr. Juan Antonio Argañaraz D.N.I: 39.574.197 , por nota remitida al Municipio de Ballesteros solicitan se les otorgue la escritura pública a su favor, respecto del inmueble que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la Provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Expte. 0563-004582/12, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2012, se designa como LOTE 22, que mide: el frente al SO mide diez metros setenta y cinco centímetros sobre Bv. República Argentina; al NO mide veintisiete metros por donde linda con la parcela 23 de este plano; al NE mide diez metros setenta y cinco centímetros por donde linda con la parcela 24 de este plano; al SE mide veintisiete metros por donde linda con la parcela 21 de este plano, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Los ángulos en todos los vértices miden 90°00'." En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001642-3 y Nomenclatura Catastral 3602020101016022. MATRICULA: 1.539.678.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ballesteros, representado por el Intendente Municipal, señor Orlando Alcides Brusa, con fecha 25 de Octubre de 2017, suscribió con el señor Juan Antonio Argañaraz D.N.I. 39.574.197 Boleto de Compraventa, conforme Ordenanza N° 855/2016 y Decreto N° 78/2016, respecto del inmueble que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la Provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Expte. 0563-004582/12, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2012, se designa como LOTE 22, que mide: el frente al SO mide diez metros setenta y cinco centímetros sobre Bv. República Argentina; al NO mide veintisiete metros por donde linda con la parcela 23 de este plano; al NE mide diez metros setenta y cinco centímetros por donde linda con la parcela 24 de este plano; al SE mide veintisiete metros por donde linda con la



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15 Tel/Fax 0353-4930223 (2572) Ballesteros (Cba)
parcela 21 de este plano, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS
NOVENTA METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS.
Los ángulos en todos los vértices miden 90°00'." En la Dirección General de Rentas
el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001642-3 y
Nomenclatura Catastral 3602020101016022. MATRICULA: 1.539.678.

Que conforme el informe que eleva la oficina de Recaudación Municipal, el
señor Juan Antonio Argañaraz ha cumplimentado con las obligaciones de pago
asumidas por los nombrados en el Boleto de Compraventa suscripto con el Municipio
de Ballesteros con fecha 25 días del mes de Octubre de 2017, por lo que se estaría
en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto
mencionado que como parte integrante de la presente Ordenanza que se adjunta
como Anexo I, otorgándoseles a los peticionantes la escritura traslativa de dominio
definitiva del inmueble adjudicado, siendo a cargo de los solicitantes los gastos
expresados en la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa que demande la
confección de la escritura traslativa de dominio ,quedando totalmente liberada la
Municipalidad de dichos gastos;

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo peticionado referido a que
se le otorgue por parte del Municipio de Ballesteros al señor Juan Antonio Argañaraz
D.N.I. 39.574.197 la correspondiente escritura traslativa de dominio, del inmueble
descrito en el visto de la presente Ordenanza;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir
a título de venta al señor Juan Antonio Argañaraz D.N.I. 39.574.197 el inmueble
designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Pueblo BALLESTEROS,
Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la Provincia de Córdoba, que
forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que conforme Plano de
Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Expte.
0563-004582/12, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2012,
se designa como LOTE 22, que mide: el frente al SO mide diez metros setenta y cinco
centímetros sobre Bv. República Argentina; al NO mide veintisiete metros por donde



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15 Tel/Fax 0353-4930223 (2572) Ballesteros (Cba)
linda con la parcela 23 de este plano; al NE mide diez metros setenta y cinco centímetros por donde linda con la parcela 24 de este plano; al SE mide veintisiete metros por donde linda con la parcela 21 de este plano, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Los ángulos en todos los vértices miden 90°00'." En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001642-3 y Nomenclatura Catastral 3602020101016022. MATRICULA: 1.539.678.

Artículo 2º) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

Artículo 3º) Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 4º) Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor Juan Antonio Argañaraz D.N.I. 39.574.197.

Artículo 5º) PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro y Boletín Informativo Municipal y Archívese. -


JAVIER A. ARBARELLO
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.




JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


SEBASTIAN U. MARTORELL
VOCAL H. C. D.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2º H.C.D.


ESTELA MARÍA MISAN
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.-